

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RESTITUCION DE TENENCIA
RADICADO	13001310300220210006100
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	SONIA DEL ROSARIO ARRIETA LOPEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, ante usted el presente proceso de la referencia, en el cual se observa memorial del 05 de septiembre del año en 2022, allegado por el apoderado de la parte de demandante, mediante el cual solicita la TERMINACION del proceso por pago de las cuotas en mora. Sírvase Proveer. Cartagena D. T. y C., 22 de septiembre de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en consideración a que obra en el expediente memorial proveniente del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, este despacho por ser legal y precedente la solicitud, conforme a lo señalado en el Artículo 461 del C.G.P accederá a decretar la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora.

Así las cosas, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones de rigor en los libros respectivos y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b4a937c70b568969d3b6688b9749717a6c7fa71141b2c07ac877d948d7fa89**

Documento generado en 22/09/2022 07:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>